

Tipo de Norma: Resolución Rectoral

Nombre: Resolución Rectoral Transitoria para Pilotaje de Esquemas de Evaluación

Código: VAC_RR_6_V1_2026

Macroproceso: Docencia.

Proceso: Gestión del aprendizaje.

Responsable: Vicerrectorado Académico.

Fecha	Versión	Cambios realizados
22/06/2026	V1	Creación del documento.
Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Mgr. Yomara Paulina Jiménez Flores	Especialista de Prospectiva y Currículo
Elaboración	Ph. D. Gioconda del Cisne Riofrio Calderon	Directora de Prospectiva y Currículo
Proponente	Ph. D. Cristina Díaz de la Cruz	Vicerrectora Académica
Revisión	Ab. Diego Fernando Cuenca Guajala	Abogado / Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph.D. Santiago Acosta Aide	Rector

Registro manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	Cargo
N/A	N/A

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph. D. Carmen Eguiguren Eguiguren
 Procuradora Universitaria



Código: VAC_RR_6_V1_2026

Ph. D. Santiago Acosta Aide.
Rector
Universidad Técnica Particular de Loja

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, sobre el sistema interno de evaluación estudiantil, dispone que: “Las IES deberán implementar un sistema interno de evaluación de los aprendizajes que garantice los principios de transparencia, justicia y equidad, tanto en el sistema de evaluación estudiantil como para conceder incentivos a los estudiantes por el mérito académico.

Este sistema permitirá la valoración integral de competencias de los estudiantes, así como los resultados de aprendizaje, propendiendo a su evaluación progresiva y permanente, de carácter formativo y sumativo; mediante la implementación de metodologías, herramientas, recursos, instrumentos y ambientes pertinentes, diversificados e innovadores en coherencia con los campos disciplinares implicados [...]”.

Que el Instructivo del Sistema Interno de Evaluación Estudiantil de la UTPL, fue aprobado con fecha 24 de agosto de 2017, siendo reformado el 18 de febrero de 2026.

Que el numeral 7, del artículo 29, del Estatuto Orgánico de la UTPL, establece los deberes y atribuciones del rector, entre los cuales consta: “[... Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución [...]”.

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja emite la siguiente:

RESOLUCIÓN RECTORAL TRANSITORIA PARA PILOTAJE DE ESQUEMAS DE EVALUACIÓN

Artículo 1.- Los esquemas de evaluación establecidos en esta resolución serán aplicables a las carreras de grado en modalidad en línea aquí descritas. Cada programa académico mantendrá los componentes de aprendizaje: Aprendizaje en Contacto con el Docente (ACD), Aprendizaje Práctico Experimental (APE) y Aprendizaje Autónomo (AA), de conformidad a los pesos determinados en este cuerpo normativo.

Estos esquemas tienen por finalidad garantizar la continuidad académica, la calidad formativa y la pertinencia pedagógica de los procesos evaluativos institucionales.

Artículo 2. Las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Sostenibilidad e Ingeniería en Riesgos y Cambio Climático contarán con el siguiente esquema de evaluación:

NRO.	FACULTAD	CARRERA	ACD	APE	AA	RECUPERACIÓN
1	FCEN	Ingeniería en Recursos Naturales y Sostenibilidad	25%	40%	35%	Acumulado (APE+ACD+AA) 30% Recuperación 70%
2		Ingeniería en Riesgos y Cambio Climático	25%	40%	35%	Acumulado (APE+ACD+AA) 30% Recuperación 70%

Artículo 3. La carrera de Ingeniería en Energía se registrará por el siguiente esquema de evaluación:

Nro.	Facultad	Carrera	ACD	APE	AA*	Recuperación
1	FIA	Ingeniería en Energía	30%	40%	30%	Acumulado (AA): 30% Recuperación (ACD+APE): 70%.

Artículo 4. Las carreras de Negocios Turísticos y Gastronómicos, y de GOVTECH y Administración Pública aplicarán el presente esquema de evaluación.

Nro.	Facultad	Carrera	ACD	APE	AA*	Recuperación
1	FCEE	Negocios Turísticos y Gastronómicos	15%	55%	30%	Acumulado (AA+ACD) 45% Recuperación 55%
2		GOVTECH y Administración Pública	15%	55%	30%	Acumulado (APE+ACD) 70% Recuperación 30%

Artículo 5.- En la carrera de Redes y Analítica de Datos, se aplicará el siguiente esquema de evaluación, de manera paralela al esquema establecido en el Instructivo del Sistema Interno de Evaluación Estudiantil de la UTPL. El director de carrera establecerá las asignaturas sujetas a este esquema de forma fundamentada.

Nro.	Facultad	Carrera	ACD	APE	AA*	Recuperación
1	FIA	Redes y Analítica de Datos	35%	30%	35%	Acumulado (APE+ACD) 30% Recuperación 70%

Artículo 6.- En la asignatura de “Emprendimiento”, que es de carácter institucional para todas las carreras de modalidad a distancia y en línea, se aplicará el siguiente esquema de evaluación.

Nro.	Facultad	Asignatura Institucional	ACD	APE	AA	Recuperación
1	FCEE	Emprendimiento	35%	30%	35%	Acumulado (AA+ACD) 30% Recuperación 70%

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. - Los esquemas de evaluación regulados en la presente resolución tendrán carácter temporal; el Vicerrectorado Académico adoptará las medidas necesarias una vez analizados los esquemas para posterior integrar al Instructivo del Sistema Interno de Evaluación Estudiantil de la UTPL.

Universidad Técnica Particular de Loja